

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51796 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 484/2019, con NIG 1808742120190015566 por auto de 11 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor don José Manuel de la Fuente Ruíz, con DNI 29080727X y domicilio en prolongación Juan XXIII nº 23, 2º A de Armilla (Granada).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Pascual López Villén, con DNI 74679601G.

Domicilio: Calle Recogidas nº 18, 2º Izquierda de Granada.

Profesión: Auditor de cuentas.

Dirección de correo electrónico: concurso484-2019@lopezvillen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 26 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190067591-1